

VIDERUNT TE AQUAE,
DEUS, VIDERUNT TE
AQUAE; ET TIMEVERUNT...
Ps. LXXVI—17
MANEANT IN VOBIS,
FIDES, SPES, CHARITAS,
TRIA HÆC: MAJOR AUTEM
HORUM EST CHARITAS.

Paul. I Cor. XIII—13

EL ATLÁNTICO.

AÑO I.

SANTANDER 22 DE ABRIL DE 1886.

NÚM. 111.

PONE, DOMINE, CUS-

TODIAM ORI MEO....

Ps. CXL—3.

....DOMUIT ORBEM, NON

FERRO SED LIGNO.

.... EXTENDEBAT MANUS

SUAS AD POPULUM NON

CREDENTEM ET CONTRA-

DICENTEM.

Sanct. August. super

Psalmos in Ps. LIV.

RECALADA.

A summitate maris.

Por alto mar cuyo dormir no inquietan
Hervor de espumas, ni sollozos de aura,
Solitario batel se abre camino
Sin vela, sin timón, remo ni jarcia.
A bordo una mujer, de rojos paños
Ceñida, en manto azul arrebozada,
Póstrase orando, y en la popa erguido
Bate un arcángel las abiertas alas.
Hacen rumbo á Levante; yá despunta
En la desierta inmensidad el alba;
Del seno de las aguas encendidas
Surge la Siria y su ribera mansa.

El barco boga, en la rojiza niebla
Dibújanse las rocas y las playas
Y el negro filo de sus cumbres tienden
Sobre el ancho horizonte las montañas.

Alzóse la mujer, tendió los brazos
Hacia la turbia costa yá cercana,
Y del labio cayendo así vibraron
Sobre el cristal sonoro sus palabras:

—Pues á dormir el sueño postrimero
En tu regazo maternal me llamas,
Dócil vengo á tu voz ¡Salve, Judea,
Tierra á mi pobre corazón tan cara!

Tierra de bendición y de martirio,
Mejor querida cuando más lejana,
Ya mis manos te tocan y mis ojos
No te alcanzan á ver ciegos de lágrimas.

¡Cuánta memoria en tí! ¡del hijo mio
Cuántos recuerdos elocuentes hablan
Con perpétuo gemir al pecho en donde
Nunca el dolor de sus dolores calla!

Tus cumbres lloran su pasión; tus valles
Del pié sagrado los vestigios guardan;
Su voz vive en tus ecos y en tus soles
De su amante mirar fulge la llama.

¡Oh florecida cumbre del Carmelo,
Casto solar á mi devota raza!
¡Tabor, cima dichosa, de su gloria
Altar sublime, misterioso alcázar!

Hijo eterno de Dios, mi fé le mira
Vencer la muerte y recobrar su patria;
Mas perseguido y mártir y en la huesa
Con viveza mayor le mira el alma.

Corazón de una madre acaso olvida
Filiales gozos, no filiales llagas;
Del hijo el padecer constante vela
En el caliente hogar de sus entrañas.

Las fuentes de su sangre y de mi lloro
Al verte ¡oh Siria! inagotables manan,
Pisan con él la via dolorosa
Desde Belén al Gólgota mis plantas,

Y en las angustias de la cruz me dicen,
No su boca yá muda, sus miradas:
Madre, conmigo por los hombres sufre,
Yo soy la redención; sé la esperanza.

Dáme en tu suelo tumba ¡oh Palestina!
En él quiero dormir, bajo la palma
Que su triunfo alegró, bajo el olivo
Que vió en el huerto sus divinas ansias.

Abreme paso hasta Sión; fatigas,
Soledad, asperezas no me atajan;
Quien mi rumbo guió sobre los mares
Guíe por los desiertos mi jornada.

La mujer saltó en tierra; hundióse el barco;
El arcángel voló; rizóse el agua
Y, recogido el manto, la viajera
Besó la arena y emprendió la marcha.

AMÓS DE ESCALANTE.

JUEVES SANTO.

«SICUT DILEXIT ME PATER, ET EGO DILEXI
VOS: MANETE IN DILECTIONE MEA.»

S. JUAN, XV. 9.

Aquel que arda en amor por Jesucristo,
es como si estuviere solo en la tierra. No
le importa ni la gloria, ni la ignominia.
Desprecia las tentaciones, las flagelacio-
nes, los encarcelamientos, como si sufriese
en cuerpo extraño, ó como si su cuerpo
fuese la dureza del diamante. Se rie de
los placeres del mundo y no los siente, así
como un muerto no siente á otro.

S. JUAN CRISÓST. HOM. 52. IN ACT.

LA REDENCION.

De un astro á la tibia luz
Que más la sombra ennegrece,
Se alza un monte, y resplandece
Sobre la cumbre una cruz,
Clavado un Mártir se vé
Palpitante todavía.....
Hermosa, pálida, y fria,
Hay una mujer al pié.

¿Qué nube aciaga y traidora
Veló en sus ojos el llanto?...
Vé morir á su hijo Santo,
Y es madre, alienta, y no llora....
Compadeced su dolor,
Enviadle un ángel, Dios mio;
Vos dais al alba el rocío,
Dadle lágrimas, Señor!....

Mundo, exclamaba, ¿No sabes
Que esté á quien das el martirio
«Presta sus galas al lirio,
«Sustenta y viste á las aves,
Y al hombre dió libertad
Ennoblecido su sér,
Emancipó á la mujer
Y enlazó á la humanidad....
Y ante Él la frente no inclinas,
Y le ofreces con encono
Un patíbulo por trono,
Y en vez de corona espinas!—

Miró á Jesús, y esto dijo,
El alma en pedazos rota;
Y en tanto que gota á gota
Cae la sangre de su hijo,
Lanzan las turbas menguadas,
Sin temores ni recelos,
Maldiciones á los cielos
Entre horribles carcajadas.

Extraños con tal fiera
Sois al Dios que os inducía
A imperar sin tiranía
Y á obedecer sin baja;
Y ya que vivís ufanos
Con los Tiberios que oprimen,
Arrástraos donde imprimen
La planta vuestros tiranos.

Mas súbito aconteció
Que el Mártir lanzó un gemido,
Y hondamente conmovido
El órbe en torno osciló.

Aunque tu Dios no le nombres
¡Ay de tí, mundo perverso!
Ya pregona el Universo
Lo que le niegan los hombres.
Y tú, pueblo delirante,
Que al Redentor has vendido
Y su rostro has escupido,
Vaga mísero y errante,
Llevándote por despojos
De tu vil obcecación,
La usura en el corazón
Y la avaricia en los ojos.

R. GUJARRO.

«MANDATUM NOVUM DO VOBIS: UT DILIGA-
TIS INVICEM SICUT DILEXI VOS.»

S. JUAN, XIII. 34.

Hermanos míos por mas que me falteis,
he resuelto amaros siempre, aunque no me
amaseis. Me uniré á vosotros aunque sea
á pesar vuestro. Estoy ligado á vosotros
por medio de una cadena indisoluble, por
el lazo de una caridad sincera, aquella ca-
ridad que siempre dura. Si me insultais,
seré paciente; inclinaré mi cabeza ante las
injurias y venceré con mis beneficios. Acu-
diré al socorro de los que rehusen mis cui-
dados, colmaré de beneficios á los ingra-
tos, honraré á los que me desprecian.

S. BERNARDO. EPÍST.ª 252.

STABAT MATER.

PARÁFRASIS.

Al pié del toscó madero
De donde pende el Cordero
Que á los hombres redimió,
Cuyo pecho atribulado
Por el ageno pecado
Fiera espada traspasó,
Está la Madre amorosa,
Acogojada y llorosa
Ante suplicio tan cruel:

¡Cuan triste en sus padeceres
La bendita entre los seres
Que creó el Dios de Israel!
Del Unigénito Madre,
Que entrega al dolor su Padre
Por redimir al mortal,
Con qué angustia y qué tormento
Contemplaba el sufrimiento
De aquel Hijo Celestial.

¿Quién habrá que empedernido
No mezcle el llanto afogado
Con ese llanto de hiel,
Ni al que el dolor no taladre
Al ver de Cristo á la Madre
Que tanto sufre con Él?
¿Quién mirará indiferente
Aquella madre doliente
De acre dolor como el mar,

Que llora la amarga pena
Que el amante pecho llena
De su Hijo excélsó y sin par?
Por los agenos pecados
Vió los miembros maltratados
De Jesús, su único bien,
Expuesto á los sufrimientos,
Los azotes y tormentos
Que á Ella la hieren también.

Vió al Hijo, dulce embeleso,
Que abrigó con Santo beso
En su seno virginal,
Moribundo, abandonado
Cuando lanzó desolado
Su último aliento mortal.

Ea, pues, Madre y Señora,
De amor fuente bienhechora,
Haz que mi pecho el ardor
Abrase del sentimiento,
Y una al tuyo mi lamento
Y llore con tu dolor.

Haz que ardiendo en pura llama,
Al vivo amor que te inflama
Unido mi corazón,

Solo en Cristo-Dios espere,
Se complazca y persevere
En tan Santa inclinación.

Yo te ruego, Madre, que hagas
Que de tu Jesús las llagas
En mi pecho llegue á ver;

Ya que por mí fué enclavado,
Pueda mi pecho ulcerado
Compartir su padecer.

Haz que yo llore contigo
El pesar de aquel castigo
Que el Justo por mí sufrió;

Y con alma dolorida
Solo lugar en la vida
Tenga para el llanto yo.

Junto á la Cruz, Madre mia,
Quiero hacerte compañía
Y contigo allí llorar.

No me niegues, Virgen pura,
Que el cáliz de la amargura
Pueda contigo apurar.

Haz que siempre, á cada instante,
Su muerte tenga delante,
De su pasión el dolor;

Y en sus llagas por mí abiertas,
Que son del perdón las puertas,
Que medite con fervor.

Que con sus llagas me llague,
Que en su Santa Cruz me embriague
Con amor espiritual

Que arda en mi sér cada hora;
Y sed Vos mi defensora
Al ir al Juicio final.

Que con su Cruz bendecida
Pueda formarme una égida
De gracia y de salvación;

Y una vez mi cuerpo muerto,
Que mi alma encuentre su puerto
En la Celestial mansión.

SONETOS.

LIBERAVIT DOMINUS PAUPEREM
A POTENTE.

Si pues Él del poder que más se encumbra
Basta á salvarnos, y á abatir la gloria
Del que soberbio escribe su victoria
Con el llanto de hambrienta muchedumbre,

¿A qué hacer que el incendio más alumbre
De su fama y orgullo la memoria,
Y del odiado templo de su historia
Que labren vuestras manos la techumbre?

Si al ocio las condenan los tiranos,
En abrazar la Cruz úsense aquellas
A las que no manchó sangre de hermanos;
Seguid del fuerte las perennes huellas:

La Cruz hace invencibles nuestras manos
Y á un descuido el puñal se clava en ellas.
JAM IN FRONTE REGUM CRUX
ILLA FIXA EST.

Planta maldita, cuyo tronco odiado
Solo espinas de infamia tributaba
El árbol era, cuya imagen clava
En su corona real el proclamado.

Mas de su viejo empleo relevado
La humanidad miró, del mal esclava,
Cómo el árbol de flores se adornaba
Con la sangre de un Dios al ser regado.

De entonces que su sombra peregrina
Refresca y cura la abatida frente
Que el peso de la culpa á tierra inclina;
Con su flor embalsama todo ambiente
Y es su fruto la sola medicina
Que al alma humana la salud consiente.

ENRIQUE MENÉNDEZ.

Presidían el duelo el Ministro de Gracia y Justicia, el Nuncio de Su Santidad, el marqués de Santa Cruz y dos parientes del ilustre finado, y dos parientes vestidos con el traje propio de su aldea.

La concurrencia fué inmensa. La comitiva tardó dos horas en recorrer el itinerario telegrafiado ayer, hasta llegar á la Catedral.

Calculase en quinientos el número de coches particulares que formaban parte del cortejo.

A pesar de ser numerosísima la aglomeración de gentes, no ocurrió incidente alguno digno de mención.

Madrid 22—0'15 M. Se ha aplazado hasta el sábado la celebración del Consejo de Ministros.

Los círculos políticos están desiertos. La Cámara francesa ha aprobado el proyecto del empréstito de 900 millones de francos, con las modificaciones introducidas por el Senado, y ha suspendido las sesiones hasta el 15 de Mayo próximo.

Se ha votado al agua en el Havre el torpedero Barcelona, construido para la marina española.

Madrid 22—1'30 M. La Gaceta publica una Real orden del Ministerio de Fomento aprobando el acuerdo de esa Junta de obras del puerto para compra de un tren de limpia, por el que eligió como más favorable la proposición presentada por don Enrique Satre, de Lyon, que ofreció construir una draga y dos vapores gánguiles por la suma de 750.000 francos.

Apruébase también la minuta de contrato redactada por dicha Junta, adicionando la condición de que las pruebas que se hagan para la recepción provisional, lo sean sin perjuicio de las definitivas y en la misma forma que establecen los artículos 26 y 27 del pliego de condiciones.

Publica asimismo una Real orden del Ministerio de Hacienda desestimando el recurso entablado por D. Manuel Cabrero contra una resolución de esa Junta Arbitral de Aduanas sobre adeudo de 4.650 kilogramos de tornillos.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se concede indulto del resto de la pena impuesta á D. Ramón Pérez del Molino por esa Audiencia.

La Comisión de ministros ha emitido dictamen sobre el proyecto de reorganización de ministerios. Subsistirán los de Ultramar y de Hacienda. Créanse uno de Comunicaciones y otro de Obras públicas y Agricultura. La Dirección de establecimientos penales pasa á formar parte del ministerio de Gracia y Justicia. La concesión de condecoraciones y gracias reales corresponderá á la Presidencia del Consejo de ministros. La Dirección de beneficencia y patronatos se refunden en la de Administración local, y á la de Sanidad pasan los asuntos de seguridad.

Algunas de las Direcciones se declaran incompatibles con el cargo de diputado. Se ha encargado de la defensa del presbítero Cayetano Galeote el abogado señor Villar Rivas.

COTIZACIONES.

Table with 2 columns: Description of financial instruments (e.g., 4 por 100 interior, acciones del Banco de España) and their corresponding prices.

Table with 2 columns: Description of financial instruments (e.g., Deuda Isla de Cuba, Acciones del Banco de España) and their corresponding prices.

LIGA DE CONTRIBUYENTES.

Table with 3 columns: Year (AÑO), Importation (IMPORTACION), and Exportation (EXPORTACION) in Pesetas.

Como á componer estas sumas contribuyeron las operaciones realizadas con cerca de 30 artículos, algunos de ellos tan importantes como los cueros, pieles sin cutir, oro y plata en moneda y los vinos de los cuales se remitieron á Méjico en 1880,—6.544 hectolitros, 14.237 en 1881, 22.438 en 1882, 25.493 en 1883, y 22.199 en 1884; si se tiene esto en cuenta, decimos, será preciso reconocer la exigüidad de las cifras representativas de nuestro comercio con la nación mejicana, cuyas cifras alcanzarían por sí solos ciertos productos, variada la situación actual que ó dificulta el comercio sobre determinadas mercancías, por los derechos con que está gravada su introducción, ó imposibilita la negociación de otras.

Así vemos que mientras Inglaterra envía á Méjico remesas considerables, y en constante crecimiento, de tejidos de algodón, de los que importó en 1880,—35 millones de yardas, 52 millones en 1881, 62 millones en 1882, 40 millones en 1883, 59 millones en 1884 y 42 millones en 1885; para los manufactureros españoles ese mercado no existe: no presentan en él un solo metro de sus manufacturas, y no lo presentan porque no lo pueden presentar, porque los derechos que habían de satisfacer á su entrada, junto con otros motivos, constituyen valla insuperable que el convenio apetecido echaría á tierra dejando franco paso que permitiera compartir á la industria patria las pingües ganancias que la inglesa absorbe exclusivamente. Otros géneros españoles, como por ejemplo el vino común, si entran en Méjico lo hacen en pequeña escala. Y el caso se explica recordando que los gravámenes impuestos á ese caldo son exorbitantes, al extremo de triplicar su costo primitivo. En efecto, un litro de esa clase de vino suele valer en España 30 céntimos de peseta, y en Méjico necesita venderse, cuando menos, al precio de una peseta y 5 céntimos, si ha de soportar los cincuenta céntimos que paga á la importación y el derecho adicional de 25 céntimos establecido por decreto de 25 de Junio de 1881; y claro está, que en semejantes circunstancias será asequible para corto número de gentes, y que, al contrario, disminuidas aquellas exacciones, como siempre es preferida esta bebida á otras, el consumo aumentaría considerablemente, y nuestros viticultores contarían, por consiguiente, con abundante salida para sus vinos; de lo que si ahora no tienen gran precisión por la exportación á Francia, la tendrán seguramente el día que, por la desaparición de las causas accidentales de que procede, vuelvan los negocios á su estado normal en el que más de una vez háanse sufrido los perjuicios de la falta de demanda.

Y la formalización del tratado de comercio al destruir los obstáculos é inconvenientes que arrojan á las operaciones mercantiles y mantienen á los negociantes retraídos de emprender un comercio de lisonjero porvenir, traerá además otra consecuencia beneficiosa, la de que, así como actualmente los comerciantes mejicanos mandan á Inglaterra el metalico con que siempre pagan las compras (máxime habiendo desaparecido el 5 por 100 impuesto á su salida) girando letras á España, le enviarían directamente á esta; no necesitando de este modo los adjudicatarios en las subastas hechas por la casa de la moneda acudir, como ahora acuden, al extranjero buscando la plata y el oro que aquí deberíamos tener. Condoliéndose una vez más de la precaria existencia que arrastraban las fuerzas vivas del país y manifestando su íntima persuasión de que mientras tal situación no se remedia resultarán inútiles los esfuerzos que se hagan para sacar á la patria del empobrecimiento en que se encuentra, obligándola á representar en casos triste papel ante los pueblos cultos y á ocupar puesto más secundario del que asignárselo debe en el gran concierto de las potencias modernas; esta

Junta elevó en 28 de Noviembre de 1883 un extenso documento al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, exponiendo la necesidad de procurar sin demoras nivaciones cuanto pueda contribuir á vigorizar aquellas debilitadas fuerzas y proporcionar nuevos y abundantes manantiales de riqueza, cuya explotación y aprovechamiento remuevan al Comercio y alienten la navegación española, en constante y visible decrecimiento, con lo cual recibirían impulso y vida la Industria y la Agricultura, que siempre se desarrollan donde aquellos crecen, y que al logro de este importante resultado contribuiría el establecimiento del régimen apellidado de las admisiones temporales.

En efecto, como harto lo saben los honorables individuos de esa Comisión (algunos de los cuales tienen hechos profundos estudios de la materia) mediante ese sistema ciertos parajes y determinados artefactos enclavados dentro de un territorio están aislados ó independientes de él para los efectos fabriles é industriales, aplicándose á mayor ó menor número de productos, pero que han de ser siempre de los no consumibles inmediatamente, es decir, de aquellos que, antes de entregarse al consumo, exigen algunas manipulaciones ó trabajos que constituyen precisamente el objeto de las indicadas fábricas, de donde luego se reexportan.

Cuenta España, es verdad, Excmo. señor, con depósitos comerciales: mas si estos almacenes, especie de terreno neutral destinado á recibir mercancías extranjeras y coloniales sin pagar derechos de importación, en tanto de él no salga para consumirse en la nación, conforme estatuyen las disposiciones del capítulo 2.º, título 1.º de las Ordenanzas de Aduanas, benefician y hasta se les considera indispensables para el comercio contemporáneo, no son todo lo que las necesidades de este reclaman. Si el tráfico ha de alcanzar gran extensión y vida robusta, es imprescindible darle algo más que el consumo nacional, se necesita concederle otro valioso elemento de navegación, sobre todo para las naciones que poseen provincias ultramarinas, el tránsito. Así lo proclama unánimemente la mayoría de los pueblos admitiéndole y ampliándole diariamente á nuevos artículos: lo comprueban elocuentemente las cifras asombrosas del movimiento mercantil en las plazas donde existe; lo van preguntando por los mares numerosos bajeles que traen del Oriente al Occidente primeras materias, que más tarde transformadas, reparten por toda la haz de la tierra; y esas naves que, luciendo pabellones extraños, surcan nuestras bahías, donde completan la carga de sus escotillas, casi repletas de géneros manipulados al amparo de las introducciones temporales, evocan el triste recuerdo de que por parecer de estas España se ve imposibilitada de competir, hasta en sus propias colonias, con el comercio extranjero, y privada de participaa de las pingües ganancias que otras naciones sacan; por las favorables condiciones en que las coloca la libertad de derechos á la importación de primeras materias.

La parte del comercio de tránsito referente á las manipulaciones hechas con productos destinados á la reexportación, produjo en la vecina República el año de 1879, una entrada de mercancías por valor de ochenta millones de francos en las admisiones temporales, que después de elaborados dieron una salida para la reexportación de valor de 130 millones, proporcionando abundantes fletes á la marina francesa; á idéntica causa debe Marsella el importar anualmente cinco millones de toneladas, de las que una quinta parte, á lo más, entra al consumo, siendo las cuatro restantes para el tránsito, y el haber montado para explotar el ramo de semillas oleaginosas 60 fábricas, que ponen en movimiento 1.400 prensas para la producción de aceites: á la sombra de las admisiones temporales introdujo Europa en 1878, 565.014 toneladas de arroz; en 1879, 654.010; en 1880, 819.000; en 1881, 913.000; en 1882, 859.000; en 1883, 917.000; en 1884, 853.000; y en 1885, 753.005; ellas, por último, originan activas transacciones en Holanda, Alemania, Bélgica, Italia é Inglaterra, haciendo emporio de riqueza á sus puertos llenos de vida y movimiento.

En vista de los precedentes datos expuestos por vía de ejemplo, entre los muchos que pudieran citarse ¿se consentirá por más tiempo que España, careciendo, como en absoluto carece, de las admisiones temporales, no solo no tenga comercio de tránsito, sino que gran cantidad de productos que sus Antillas consumen, sean suministrados por Inglaterra y otros países que no los producen? ¿Es posible, excelentísimos señores, contemplar tranquilamente á nuestro país regido por disposiciones y sugeto á procedimientos que, negando la introducción libre de productos para su transformación, le mantienen cual otra muralla china, apartado del movimiento universal, en quietud y sosiego mortales? No. Esta Junta confía que la ilustre comisión á que se dirige informará ó gestionará lo que estime por mejor para que ahora prospere su pretensión injustamente contrariada, porque el no hacerlo, dirá con un conocido publicista, sería abdicar para siempre los inmensos beneficios que produce el tránsito y sustraerse á las oleadas de las corrientes comerciales; equivaldría á renunciar á los elementos poderosos en que toman fuerzas y aliento para luchar pacíficamente unos con otros puertos, unas con otras potencias; á despreñar esas palancas potentes de nuestro siglo con las que hoy se renueva el mundo comercial y marítimo; rechazarla, sería condenarnos á ser eternamente tributarios del extranjero, haciendo imposible el establecimiento y desarrollo de esas importantes instituciones industriales y comerciales modernas de que carecemos en absoluto en España; sería, en una palabra, desconocer las necesidades de nuestra patria y el espíritu de nuestros tiempos. Y la adopción de las admisiones temporales produciría además el inestimable beneficio no alcanzado por repe-

tidos reales decretos y circulares ministeriales dictados para contener algo, cuando menos, la espantosa emigración que sin cesar despuebla nuestras provincias, porque las industrias que nacieron al abrigo de dicho régimen, vendrían á dar honesta ocupación á muchos de esos individuos que prefieren los azares y penalidades de lo desconocido al porvenir miserable con que su tierra les brinda, y la proporcionarían igualmente á la multitud de obreros cuyos brazos, cruzados por falta de trabajo, constituyen peligro constante para la paz y sosiego públicos.

Pueril fuera temer que las admisiones temporales irroguen daños y causen perjuicios á los productores nacionales; pues, prescindiendo de que ahí están los de otras naciones para desvanecer esos temores, la solicitud de esta Asociación no es de una reforma inconsiderada, no pretende la repentina apertura de los puertos españoles para cuanto manos extrañas quieran entrar por ellos, siquiera sea con el exclusivo objeto de realizar determinadas transformaciones; ¿cómo había de exigir semejante dislate? Lo que quiere es que se acuerde la admisión libre de derechos de los arcos extranjeros para someterlos á ciertas manipulaciones, con la obligación de reexportarlos dentro de un término prudente.

En virtud de lo acordado en dos importantes reuniones que, por convocatoria de nuestra Sociedad, celebró este vecindario en los días 3 y 12 de Enero, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, con fecha 29 de dicho mes, se elevó á las Cortes una extensa exposición, autorizada con las firmas de la principal porción de los propietarios, industriales y comerciantes de la ciudad, pidiendo, en concepto de compensación á los daños que habría de originar el Tratado comercial concertado con los Estados Unidos, y en todo caso como reformas que imperiosamente reclama la opinión pública: 1.º Cabotaje total é inmediato entre la Península, Cuba y Puerto Rico. 2.º Reformas de las tarifas de ferro-carriles sobre la base de unidad de precio por tonelada y kilómetro. 3.º Supresión del 15 por 100 que el Estado cobra á las Compañías de ferro-carriles. 4.º Supresión de algunos derechos y reducción de otros á la marina, tanto de cabotaje como de altura. 5.º Que se permita en España el descascarillamiento del arroz de la India, con lo cual obtendrá nuevo desarrollo el tráfico entre la Península y sus Antillas, recibirá notable impulso nuestra decadente marina y se proporcionará ocupación á la clase jornalera. 6.º Reforma de las cartillas evaluadoras, rebajando los tipos que hoy les sirven de base á los precios que verdaderamente tienen los granos, aplicando la reforma desde el próximo ejercicio de 1885 á 1886. El aplauso y la resonancia logrados por esta exposición, el haberse aceptado sus principales conclusiones por las provincias castellanas en una trascendental Asamblea celebrada no ha mucho en Valladolid, y el no ser desmesurada la extensión del documento íntegro mueve á esta Liga á remitirle por separado en copia impresa.

La importancia suma que entrañan los documentos relacionados permite esperar que, cual merecen, serán examinados concienzudamente por los ilustrados comisionados á quienes esta Directiva tiene el honor de hablar, y que luego de así estudiados, reconociendo la verdad que en ellos resplandece y la justicia que los sustenta y la razón con que, por tanto, fueron formulados, se propondrá quien y cómo correspondía lo procedente para que dichas solicitudes sean atendidas. Y entonces, cuando tal se haga y en su consecuencia se planteen las reformas y medidas recabadas en las exposiciones reseñadas, la Liga de Contribuyentes que las elevara, y la población de Santander á quien representa y el país entero verán realizadas legítimas esperanzas por ahora defraudadas, cumplidos no satisfechos deseos y aprovechados centenares de gestiones y trabajos infructuosos hasta el día; y entonces todos confesarán que con la creación de esa Comisión concluyó la era en que las reclamaciones de los contribuyentes se echaban bajo las mesas oficinesas ó se traspapelaban por voluntaria incuria, y en una palabra, que no habrá ya que temer el desdén, á veces disfrazado de buenas formas, con que antes se recibían las demandas más justas presentadas por los pueblos.

Santander 14 de Abril de 1886.—El Presidente, Estanislao de Abarea.—Secretario primero, Faustino de Odrizola.—Secretario segundo, Carlos Saro.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL ATLANTICO. Muy señor mío: Ya sé yo que V. no es aficionado á hacerse eco de insulseces, y por esto estoy seguro de que no ha de tener lugar en su periódico lo que se ha publicado en los de Madrid sobre la formación de causa al alcalde de Torrelavega; pero como ya las gentes están en el secreto de los medios al uso, en estas ya famosas elecciones, al enterarse de tan grave suceso, se preguntan: ¿qué resultado de aquello que se dijo sobre diligencias sumariales incoadas, apuntando á la Vega de Pas y queriendo dar en el blanco del Sr. Alvear? Y por si V. pudiera dar la respuesta, le ocurre contárselo á su afeño. Armando Ruido.

EL ATLANTICO ignora á qué grave suceso se refiere este comunicado; pero bien pudiera tener alguna relación con lo que dice El Imparcial respecto á haberse recibido en los centros oficiales de Madrid un telegrama del gobernador de Santander participando que en Torrelavega, terminada la elección de compromisarios, el alcalde se negó á hacer el escrutinio y que, verificado este dos horas después, resultaron 83 papeletas y 67 votos que proclamaban la candidatura de oposición.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS. Vapor español Ugarte número 1, de 45 toneladas, capitán Zárraga, de Bilbao, con 30 fardos bacalao á la orden; 80 cajas hojadelata á D. Juan San Miguel; 124 bultos hierro á los señores Villaoz y Maruri; 484 id. idem á D. Tomás Gómez; 20 cajas armas á don J. M. Inceña; 10 id. clavos á D. E. J. Aparicio; 20 id. vino á D. C. Herrera, y 12 plantas á D. C. Alonso. Lanchon español Gloria, de 17 toneladas, capitán Bengochea, de Zumaya, con 450 sacos cemento á la orden.

LA VIUDEZ DE ALINA.

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS POR T. H. BENTZON, traducción de ANTONIO GUTIERREZ CUETO. Se vende en la Imprenta y Litografía de EL ATLANTICO, Plaza de la Libertad, núm. 1, y en la papelería y tienda de objetos de escritorio de Francisco Fons, Ribera, 9, al precio de 1 peseta 50 céntimos ejemplar.

FUMADORES!!!

Opinión que ha merecido á la prensa barcelonesa el PAPEL DE LIQUEN de Vidal y Valls. El Diluvio. Los señores Vidal y Valls han puesto en venta unos libritos de papel de fumar á base de liquen de Islandia. Unico depósito en Santander: papelería de D. Francisco Fons, Ribera, 9.



SERVICIO DE VAPORES desde Bayona de Francia á Cadiz y Sevilla.

CON ESCALAS en San Sebastián, Santander, Gijón, Coruña, Ferrol, Carril, Vigo y viceversa.

LINEA DE VAPORES desde Santander á Barcelona.

CON ESCALAS en Gijón, Coruña, Carril, Vigo, Cadiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y viceversa.

SERVICIO DE VAPORES desde Gijón á Bilbao.

CON ESCALAS en Santander y viceversa. Consignatarios en Santander: Gómez y Aparicio (Muelle, número 30), representantes de la Compañía de Seguros Marítimos LLOYD ANDALUZ.

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA.

COMPANIA TRASATLANTICA. (ANTES A. LOPEZ Y COMPAÑIA.) SERVICIO MENSUAL entre Santander y el Havre con salidas fijas. De Santander para el Havre el día 5. Del Havre para Santander el día 14. Admite carga y pasajeros.

VERACRUZ

es el destinado para los viajes del mes de Abril. MAS INFORMES.—En Santander, los Sres. Angel B. Perez y Compañía, Muelle, núm. 26.—En el Havre, Mrs. Lucien, Gery Nogués y C.º.—En París, Mrs. Veglisson Dotes y C.º, 6, Faubourg Poissonniere. jd—17

BRILLO PARA EL PLANCHADO.

Esta inmejorable preparación se vende en la droguería de Saro, único depositario. 3 y 5, TABLEROS, 3 y 5. SANTANDER.

Cargamento de maiz.

Se espera un vapor procedente de los Estados Unidos con cuarenta mil fanegas maiz planchado, todo amarillo, muy superior. Dirijanse los pedidos á don Leandro Hermosilla, en Santander, que en partidas arreglará mucho el precio.

ES UNA NUEVA REMESA

IMPERMEABLES INGLESSES. Se acaba de recibir en el taller de Mieres. 8, PUENTE, 8. SANTANDER.

BOCA

El Tesoro Universal de la Boca. Calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no da lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Un frasco UNA PESETA. De venta en la farmacia del señor Corpas, calle de San Francisco. Imp. y lit. de EL ATLANTICO, Plaza de la Libertad, 1.

COTIZACIONES DEL MES DE ABRIL DE 1886.

Table with columns for MADRID, BARCELONA, PARIS, and LONDRES. It lists various financial instruments like '4 POR 100', 'Billetes hipotecarios', and 'Acciones del Banco de España' with their respective prices and exchange rates.

SERVICIO DE CORREOS. SALIDA DE LA ADMINISTRACION: correo general para Bilbao a las 1'45 t.; para Torrelavega a las 8'30 t. SALIDA DE LA ESTACION: a las 2'15 t., y a las 6 idem. LLEGADA: correo general a las 4'30 t.; de Torrelavega a las 9'25 m.; de Bilbao a las 9'30 m. 6 idem.

SERVICIO DE FERROCARRILES. SALIDA DE TRENES: a las 7 mañana hasta Las Caldas; a las 2'15 tarde (correo), y a las 6 t. hasta Barcelona. LLEGADA: a las 9'25 m. de Barcelona; a las 7'20 tarde de Las Caldas, y a las 4'30 t. (correo).

SERVICIO DE DILIGENCIAS. Para Bilbao a las 6 de la mañana y a las 8 de la tarde.—Ampuero, a las 8 m.—Ramales a las 8 m.—Santona a las 8 t.—Asturias a las 6'30 m.

VAPORES CORCONERAS. SALIDAS DE SANTANDER: a Astillero a las 8'45 y a las 12 mañana; a las 2, 4 y 6 tarde (discrecional).—Al Cespcedon a las 8'45 m. y a las 4 t.—A Pedreña y Puntal a las 6, 8 y 11'30 mañana; a las 2 y 4 tarde. SALIDAS: del Astillero a las 8 y 10 m. y 1, 2'45 y 5'15 t.—Del Cespcedon a las 7'45 y 9'45 m. y 12'15 m.; a las 2'45 y 5 t.

PRECIOS DE SUSCRICION. Capital, 5 ptas. trimestre.—Fuera de la capital, 5,50 id.—Europa y Antillas, 10 id. (oro).—Paises de la Union postal y Filipinas, 15 id. EL ATLANTICO. PERIÓDICO DIARIO. Plaza de la Libertad núm. 1. IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION DE Blanchard, Fons y Compañia.

SUSCRICION PUBLICA de 16.000 OBLIGACIONES de los ferrocarriles del Norte de España y especiales de la linea de Segovia a Medina del Campo DE 500 PESETAS O FRANCOS CADA UNA cuyo interes y amortizacion estan garantidos por la Compania de los Caminos de Hierro del Norte de España. Interes anual QUINCE PESETAS O FRANCOS, pagaderos en Madrid, Barcelona y Paris. Amortizacion al precio de quinientas pesetas o francos en noventa y cinco años, por sorteos anuales que se verificaran el 1.º de Enero de cada año, pagándose su importe en Madrid, Barcelona y Paris. El primer cupon a vencer de pesetas o francos 7'50 se pagará en 1.º de Julio de 1886. PRECIO DE SUSCRICION. 50 pesetas al suscribirse en 30 de Abril de 1886. 125 en 15 de Mayo de 1886. 138'50 en 15 de Junio de 1886. TOTAL.. 313'50 pesetas. La suscripcion tendrá lugar el viernes, 30 de Abril, en las oficinas de D. Evaristo Arnús.—Barcelona.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO. LINEA TRASATLANTICA. El magnifico y veloz vapor MADRID, Saldrá del puerto de Santander el 7 de Mayo directamente para los de PUERTO-RICO y HABANA. Admite carga y pasajeros. CONSIGNATARIO: D. U. Fernández, Muelle, 25. LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO. Para San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Arroyo, Humacao y Fajardo (sin trasbordo.) Saldrá de este puerto el 24 de Abril, salvo impedimento imprevisto, el magnifico vapor español nombrado SAN JUAN, Su capitán señor Izaguirre. Admite carga a flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios Sres. Elias Yllera é hijo, Muelle, 19.

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRASATLANTIQUE. VAPORES CORREOS FRANCESES. WASHINGTON, CAPITAN BRILLOUIN, Saldrá de Santander el 22 de Abril para San Thomas, San Juan de Puerto-Rico, Cabo Haitiano, la Habana, y Veracruz, con correspondencia en San Thomas. 1.º Guadeloupe, Martinique, Santa Lucia, Demerari, Surinam y Cayenne. 2.º Ponce, Mayagüez, Santo Domingo, Jacmel, Puerto-Principe, Santiago de Cabo y Kingston. El vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos COLOMBIE, CAPITAN HOLLEY, Saldrá de Santander el 26 de Abril para Colon (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, la Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colon (Panamá) para todos los puertos del Pacifico. El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos VILLE DE BORDEAUX, Saldrá de Santander del 10 al 12 de Abril para San Nazario, procedente de Veracruz, Habana y San Thomas. El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos OLINDE RODRIGUES, Saldrá de Santander del 18 al 20 de Abril para Burdeos (Paullac) y el Havre, procedente de Colon, Savanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Carúpano, Trinidad, Fort de France, Saint Pierre, Basse Terre y Pointe à Pitre. NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ con billetes de ida y vuelta, tendrán a bien dirigirse a esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el señor gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no pueden embarcarse. Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, a fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco a la Direccion a Paris. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada del vapor. Los vapores de esta Compania ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus camaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compania los aventaja. Los precios de pasaje y flete son los más arreglados. Tarifas y prospectos se dan gratis. La Agencia general de Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes. Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse: En Madrid, a D. José María Alonso de Beraza, Agente general en España de la Compania, Alcalá, 60. En Santander, a D. Martin Vial, Muelle, 90. En Barcelona, a los Sres. Hijos de Comas, Salitre y Compania. En Cádiz, al Sr. D. A. Sicre, Baluarte, 5. En Málaga, al Sr. D. A. Bjerre.

CONDICIONES Y GARANTIAS. La linea de Segovia a Medina del Campo se ha construido con arreglo a las leyes de 2 de Julio de 1870 y 5 de Junio de 1881, y fué transferida a la Compania de los ferro-carriles del Norte de España, según Real orden de 22 de Setiembre de 1881. Quedó abierta al servicio público en 1.º de Junio de 1884. Por acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de los ferro-carriles del Norte de España, celebrada en 31 de Mayo de 1884, se autorizó al Consejo de Administracion para emitir hasta 24.000 obligaciones de quinientas pesetas o francos cada una de capital nominal, con interes anual de quince pesetas o francos, amortizables a la par dentro del periodo de la concesion sobre la linea de Segovia a Medina del Campo. El Consejo de Administracion, al usar de la autorizacion que le confirió la Junta general, ha limitado la emision a 20.600 obligaciones, que son las que se ponen en circulacion y que afectan especialmente a la linea de Segovia a Medina. Estas obligaciones tienen una primera hipoteca sobre la linea de Segovia a Medina del Campo, y además están garantizadas por la Compania de los ferro-carriles del Norte de España conforme al citado acuerdo de 31 de Mayo de 1884. La emision fué autorizada por Real orden de 31 de Julio de 1885. La amortizacion se efectuará en noventa y cinco años por sorteos anuales, conforme al cuadro inserto al dorso de los titulos, y los cupones se pagarán en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año en Madrid, Barcelona y Paris. 18-22-25-29

LA CRUZ BLANCA. FABRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACION BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL. ALAMEDA SEGUNDA.—SANTANDER. PREMIADA CON TRES MEDALLAS DE ORO EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES DE BURDEOS 1882, AMSTERDAN 1883 Y AMBERES 1885. DESPACHO CENTRAL EN MADRID: Calle de Arlabán, núm. 7, entrada por la de Sevilla. F. FONS. 9.—RIBERA.—9. Artículos de escritorio.—Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variedad en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas.—Lápices.—Gran variedad en plumas.—Cartas de bolsillo.—Fornituras de escritorio y otros artículos.

MOTORES HIDRAULICOS. Desde la fuerza de 50 caballos, hasta lo justo para el servicio doméstico y movimiento de pequeños talleres de todas clases.—Darán razón en esta imprenta. (Image of a steam engine)